

fincas

; 59.

10.000

par.

o ba.

io ba.

, par-

io ba-

, par-

base,

00 5,

Precio

, par-

base.

años,

le oc-

rá en

enero

e. El

es de

NES.

guien-

en el

s ho-

a del

einte-

en la

pro-

base.

iento

rtura

s del

n de

111085

2 8

del

setas

# BOLETIN OFICIAL

# DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958



# SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas ... ...

Particulares, anual pesetas... 450 Número suelto corriente, 5,00 Id. íd. atrasado, 9,00 Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el Boletin Oficial de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS
DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72-30-12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XC

Miércoles 1 de octubre de 1975

Núm. 118

# Administración Central

## MINISTERIO DEL EJERCITO

"DIARIO OFICIAL" NUM. 210

### Dirección de Organización y Campaña

SORTEO DE LOS MOZOS PERTENECIEN-TES AL REEMPLAZO DE 1975 Y AGRE-DOS AL MISMO

l.—El sorteo de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1975 y agregados al mismo, que por haber sido clasificados "útiles para el Servicio Militar", les corresponde incorporase a filas durante el año 1976, se verificará con arreglo al siguiente calendario:

Lunes 3 de noviembre de 1975: Exposición de las listas ordinales preparadas para el sorteo, con objeto de atender, hasta el día 10 del mismo mes las reclamaciones que formulen los mozos y rectificar, si procede, los posibles errores.

Lunes 10 de noviembre de 1975: Cierre de las listas anteriormente mencionadas y nueva exposición de las mismas hasta la fecha del sorteo.

Domingo 16 de noviembre de 1975: Sorteo para determinar los cupos a que han de quedar afectos los mozos.

2. — Dicho sorteo se celebrará en la lorma prevenida en el Reglamento de la Ley General del Servicio Militar (RSM.), debiendo observarse, además de todo lo que dicho Reglamento ordena, las prescripciones simientes:

21. El número del sorteo determinará la

asignación a los diversos Centros de Instrucción, excluídos los de la Región de procedencia, de los reclutas incluídos en el contingente anual obligatorio.

2.2. Los mozos del contingente clasificados "útiles para el Servicio Militar" que resulten sobrantes, una vez cubiertas las necesidades de los tres Ejércitos, serán declarados "excedentes del contingente".

La determinación de los mozos excedentes en cada Caja de Recluta, se hará por sorteo.

De acuerdo con lo ordenado en el artículo 1.º del Decreto número 1954/1973, los mozos "excedentes del contingente" se declaran exentos del Servicio Militar activo, si bien los que voluntariamente deseen hacer el Servicio militar podrán solicitarlo.

3. — Todos los mozos destinados al Ejército de Tierra, clasificados "útiles para el Servicio Militar", excepto los que se declarasen exentos, se incorporarán a filas en cuatro llamamientos, constituídos cada uno de ellos por un cuarto de cada cupo.

4. - La concentración en Caja para la incorporación a filas de los mozos del reemplazo de 1975 y agregados al mismo "útiles para el Servicio Militar", excepto los que se declarasen exentos, se efectuará en las fechas y con arreglo a las instrucciones y planes de transporte que oportunamente se dicten por el Estado Mayor Central del Ejército, con objeto de que las presentaciones en los Centros de Instrucción de Reclutas se inicien a partir del día 15 de enero de 1976, para los incluídos en el primer llamamiento; a partir del día 15 de abril, para los incluídos en el segundo: a partir del día 15 de julio, para los incluídos en el tercero, y del día 15 de octubre del citado año para los incluídos en el cuarto.

5. — Los Capitanes Generales darán las disposiciones que consideren precisas para el mejor cumplimiento de esta Orden y solicitarán de los Gobernadores Civiles se inserte en los BOLETINES OFICIALES de las provincias, para que llegue a conocimiento de los interesados.

Madrid 12 de septiembre de 1975.—Coloma Gallegos.

2787

# Administración Provincial

# Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

DE INTERES PARA LOS AYUNTAMIEN-TOS DE LA PROVINCIA

A efectos de aplicación presupuestaria, se hace saber: Que con esta fecha se ordena el ingreso en cuenta corriente, a favor de cada uno de los Ayuntamientos, de la participación municipal del 10 por 100 en el Arbitrio Provincial sobre el Tráfico de las Empresas, correspondiente al tercer trimestre del actual ejercicio.

Palencia 26 de septiembre de 1975. — El Presidente, Angel Casas Carnicero.

2807

## DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

## Administración de Tributos

Habiéndose intentado por esta Administración, sin efecto, las notificaciones que más adelante se citan, se procede a su práctica mediante el presente anuncio, según dispone el

Ministero de Cultura 2010

artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes debe servir este anuncio de notificación individual, con las siguientes advertencias:

1.ª 1.—Recursos contra la liquidación: De reposición, en el plazo de ocho días hábiles, ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa, en el de quince, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en esta Delegación de Hacienda.

2.—Recursos contra las bases: De agravio comparativo y de aplicación indebida de índices, en el plazo de quince días hábiles ante el

Jurado Territorial Tributario, o de agravio absoluto, en el mismo plazo, ante la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda.

- 2.ª El ingreso deberá efectuarse en los siguientes plazos:
- a) Las notificaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación, hasta el día 10 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, si aquél fuera festivo.
- b) Las notificaciones publicadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación, hasta el día 25 del mes si-

guiente o el inmediato hábil posterior, si aqua

Expirado el plazo voluntario anterior, podrá también efectuarse el pago de la cuota dentro de los plazos siguientes:

- a) Deudas vencidas el día 10 de cada mes:
- b) Deudas vencidas el día 25 de cada mes: Del 26 al 10 del mes siguiente.

Esta prórroga llevará un recargo del 5 por 100 y se hará efectiva conjuntamente con la deudas sobre que recaigan.

Vencidos estos plazos, se iniciará el procedimiento de apremio.

## ACUERDOS QUE SE NOTIFICAN

Beneficios Imponibles señalados por las Juntas de Evaluación Global del Impuesto Industrial y Liquidaciones definitivas por el IMPUESTO INDUSTRIAL (Cuota por Beneficios)

N.º Liquid.	Nombre y apellidos	Domicilio	Junta Núm.	Año Impo- sitivo	Benef. señal.	Deduc. Art. 65	Base Liq.	Cta. 20 °/o	DEDUCCIONES		TOTAL
									L. F.	Liq.	INGR. Pesetas
57904/75 57937/75 57986/75 58146/75 58188/75 58194/75 58222/75 58277/75 58303/75 58360/75 58402/75 00000/75	Dionisio Calvo Usano Eugenio Díez Cagigal Daniel Fuente Rodríguez Adela Luis Alonso Armando Merino Luis Eugenio Miguel Sanza Loienzo J. Ortiz Mnez. Justino Ramos Gutiérrez M.ª Pilar Rguez. Cruz Gerardo Sarabia Triana Carlos Villacorta Martín Federico Abad Herrero	La Paz, 6-Palencia Congosto de V. (Palencia) S. Teresa Jesus, 10-Palencia Guardo (Palencia) Guardo (Palencia) M. de Azcoltia, 17-Palendia Baños de Cerrato (Palencia) Viliota del Páramo (Palencia) 1.ª Trav. Balmes, 1-Palencia C. Cura, 2-Palencia Guardo (Palencia) O. Fonseca, 1-Palencia	22-86 22-86 22-86 22-86 22-86 22-86 22-86 22-86 22-86 22-86 22-86 22-86 22-86	1973 1973 1973 1973 1973 1973 1973 1973	103.400 68.200 48.400 277.035 58.520 37.950 110.660 55.440 52.800 68.200	30.000 30.000 30.000 30.000 22.500 30.000 30.000 30.000	29 440 73.400 38.200 18.400 247 035 28.520 15.450 80.660 25.440 22.800 38.200 60 900	5.888 14.680 7.640 3.680 49.407 5.707 3.090 16.132 5.088 4.560 7.640 12.180	1.500 3.000 1.600 1.600 1.600 1.600 1.600 1.600 1.600 1.600 1.500		4.38 11.68 6.04 2.08 44.90 4.10 1.49 13.13 3.48 2.96 6.04

Palencia 23 de septiembre de 1975. — El Administrador de Tributos (ilegible).

2764

m30

trica

OU

line

alta

San

88 0

drár

nes

treit

ción

vinc

San

el I

carg

ción

e 0

de c

tom

citu

nei

Tue.

lue

Fis

# Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura de Palencia

Jefatura Provincial del SENPA

## ANUNCIO OFICIAL

De conformidad con lo dispuesto en la Circular, núm. 431 de la Dirección General de este Servicio, a continuación se fija el calendario de apertura de Silos y Almacenes del SENPA para esta provincia y el próximo mes de octubre de 1975.

## DIARIOS

Aguilar de Campoo
Alar del Rey.
Ampudia.
Astudillo.
Baltanás.
Buenavista de Valdavia.
Carrión de los Condes.
Castrillo de Villavega.
Cervera de Pisuerga.
Cisneros.
Frechilla.
Palencia.
Herrera de Pisuerga.

Itero de la Vega.

Osorno la Mayor.

Paredes de Nava.

Quintana del Puente.

Saldaña.

Torquemada.

Villada.

Villarramiel.

Villoldo.

# **ALTERNOS**

Silo de Amusco: Diario, excepto los días 6 y 13.

Panera auxiliar de Villalobón: Los días 6 y 13.

Almacén de Becerril de Campos: Diario, excepto los días 6 y 7.

Panera auxiliar de Autilla del Pino: Los días 6 y 7.

Silo de Castromocho: Diario, excepto los días 9 y 23.

Panera auxiliar de Fuentes de Nava: Los días 9 y 23.

Silo de Cevico de la Torre: Días 1 al 3 y 6 al 10.

Silo de Frómista: Diario, excepto el día 13.

Panera auxiliar de Villovieco: El día 13.

Almacén de Santibáñez de la Peña:
-Los días 16, 17, 18, 20, 21, 24, 25, 27 28, 29, 30 y 31.

Sub-Almacén de Vega de Riacos: El día 22.

Panera auxiliar de Castrejón de la Peña: El día 23.

Silo de Venta de Baños: Diario, excepto los días 9 y 23.

Panera auxiliar de Villamuriel de Cerrato: Los días 9 y 23.

Almacén de Villaviudas: Diario. excepto los días 1 al 3 y del 6 al 10.

Horario de apertura de los Almacenesi de las 9 a las 13 horas y de las 15 a las 19 horas.

Palencia 26 de septiembre de 1975. - El Jefe Provincial, Rodrigo de Sebastián Palomares.

2793

# Delegación Provincial del Ministe rio de Industria de Palencia

Instalación eléctrica

Pop

tiota

Des:

nes:

las

cedi

TAL

.388

680

.040

.080

.907

104

490

132

488

960

.040

220

ña:

ex'

Ce

es:

A los efectos previstos en el Decreto 2617/ 1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información sobre la siguiente instalación eléc-

PETICIONARIO. - SANATORIO PSI-QUIATRICO SAN LUIS.

FINALIDAD. - Sustitución del tramo de linea aérea de alta tensión, en Palencia. CARACTERISTICAS. — Linea aérea de alta tensión a 13,2 KV. para servicio del

Sanatorio Psiquiátrico San Luis. PRESUPUESTO. - 285.317,00 ptas. PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES.

-Nacional. Todas aquellas personas o entidades que e consideren afectadas por la petición, podran presentar sus escritos con las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, plaza de

Palencia 23 de septiembre de 1975. — Por el Delegado Provincial (ilegible).

San Lázaro, número 5.

2760

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

## PRESIDENCIA

Hallandose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que, los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disponciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

luez de Paz.

Villasarracino.

Juez de Paz sustituto. Tabanera de Cerrato. Villahán de Palenzuela.

Fiscal de Paz.

Autilla del Pino. Becerril de Campos.

Cisneros.

Fuentes de Valdepero. Paredes de Nava.

San Román de la Cuba. Villalcón.

Villaumbrales. Alba de Cerrato.

Barcena de Campos. Gozón de Ucieza.

Itero - Seco.

Mantinos.

Paramo de Boedo.

Pino del Río. Santa Cruz de Boedo. Sotobañado y Priorato. Vega de Doña Olimpa. Villalba de Guardo. Villamoronta. Villarrabé. Villota del Páramo. Ayuela de Valdavia. Payo de Ojeda. Santibáñez de la Peña. Baquerín de Campos. Cardeñosa de Volpejera. Fuentes de Nava. Husillos. Perales de Campos. Santa Cecilia del Alcor. Villamartín de Campos. Villerías de Campos. Castrillo de Villavega. Herrera de Pisuerga. Lagartos. Moratinos. Pedrosa de la Vega. Renedo de Valdavia. La Serna. Valderrábano de Valdavia. Villabasta de Valdavia. Villameriel. Villanuño de Valdavia. Villasila de Valdavia.

Báscones de Ojeda.

Revilla de Collazos.

Valladolid 27 de septiembre de 1975.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz. -V.º B.º: El Presidente, Jaime Castro.

2796

# Administración de Justicia

# Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. - NUM. 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado, Juez de instrucción número dos de Palencia y su partido, en diligencias preparatorias número 179 de 1975, por imprudencia con daños, se emplaza al encartado Manuel Carneiro de Araujo Neto, de 20 años, natural de Portugal y vecino de Verdiville (Francia), para que dentro del término de tres días, se persone en la causa por medio de Abogado y Procurador que le defienda y represente, respectivamente, apercibido que, de no verificarlo en dicho plazo, se procederá a nombrárseles de los que se encuentren en turno de oficio.

Dado en Palencia a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. -E./ (ilegible).-El Secretario, T. de Vega.

PALENCIA. — NUM. 2

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado, Juez de instrucción número dos de Palencia y su partido, en diligencias preparatorias número 179 de 1975, por imprudencia con daños, se emplaza al responsable civil subsidiario José Neto de Araujo, mayor de edad, natural de Portugal y vecino de Verville (Francia), para que dentro del término de tres días, se persone en la causa por medio de Abogado y Procurador que le defienda y represente, respectivamente, con apercibimiento que, de no verificarlo en dicho plazo, se procederá a nombrárseles de los que se encuetren en turno de oficio.

Dado en Palencia a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—E./ (ilegible).—El Secretario, T. de Vega.

2799

#### CERVERA DE PISUERGA

Cédula de citación y notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, en proveído de esta fecha, dictado en diligencias previas número 170 - 1975, sobre robo de objetos en el interior de un vehículo "Mercedes", de matrícula alemana H. SN - 246, hecho ocurrido a la altura del kilómetro 98 de la carretera C-615 (Palencia-Riaño), término municipal de Velilla del Río Carrión, sobre las cinco horas del día 15 de agosto de 1975, por medio de la presente,

Se cita al dueño del expresado vehículo, Benedicto Vela Ramos, y al conductor, Jesús Vela Ramos, quienes disfrutaron de vacaciones en el pueblo de Santervás de la Vega y que residen en Alemania, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Cervera de Pisuerga a fines de recibirles declaración y entregar al primero los objetos recuperados, que se encuentran depositados en las dependencias judiciales e igualmente para que presenten el vehículo para la valoración de posibles daños ocasionados con la sustracción de los objetos referidos, bajo apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo sin verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo a la Ley. Al mismo tiempo y por medio de esta cédula se realiza el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al expresado Benedicto Vela Ramos, como dueño del vehículo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia de Palencia, expido el presente en Cervera de Pisuerga a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta v cinco.-El Secretario judicial, P. H., Pilar Pérez.

2799

# Juzgados comarcales

#### BALTANAS

Cédula de citación

Por la presente, que expido en méritos de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta villa y su comarca, en juicio de faltas número 63 - 75, sobre imprudencia con resultado de daños y lesiones, que se siguen en este Juzgado en virtud de resolución del Juzgado de instrucción número uno de Palencia, en el que figuran como lesionados, Jerónimo Mendes Pico y Ana María Calca, actualmente en ignorado paradero, para que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de octubre próximo, a sus once quince horas, provistos de las pruebas de que intenten valerse, al objeto de asistir al juicio de faltas, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, les pararán los perjuicios a que hubieren lugar en derecho.

Baltanás a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.-El Oficial sustituto accidental, E. de la Fuente A.

2780

# Administración Municipal

## Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO DE CONCURSO PARA EL SU-MINISTRO DE CARBON Y LEÑA CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS MUNI-CIPALES Y COLEGIOS NACIONALES

OBJETO DEL CONCURSO.—Las siguientes clases y cantidades:

Carbón galleta antracita	83.500	Kgs.
Carbón galletilla antracita	3.800	22
Carbón grancilla antracita	104,000	22
Leña en trozos	12.900	**

TIPO DE LICITACION. — No se señala. Los interesados señalarán en sus ofertas el precio de cada calidad, referido a pesetas por tonelada métrica.

DURACION DEL CONTRATO. — El carbón y la leña serán suministrados en el plazo máximo de un mes, a partir de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva.

FORMA DE PAGO. — En la Depositaría municipal, una vez recibido el total suministro de conformidad.

PLIEGOS DE CONDICIONES. - Estarán a disposición de los interesados en la Sección 1.ª de Secretaría, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, en horas de oficina.

GARANTIAS. - La provisional será de 8.000 pesetas.

La definitiva, que deberá depositar el adjudicatario, será del 4 por 100 del precio de la adjudicación.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES. -En la Secretaría General, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, en las horas de diez a trece.

APERTURA DE PLICAS. — Tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil inmediatamente siguiente al término de admisión de plicas .

DE PROPOSICION. - Don MODELO ....., de ... años de edad, de estado ....., natural de ....., provincia de ....., residente en ....., calle ....., número ..., con Carnet de Identidad número ..., expedido en ....., con fecha ....., (en representación de .....), enterado de las condiciones económico - administrativas y técnicas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece los precios por tonelada métrica que a continuación se detallan, según las clases o variedades de carbón:

Carbón de la clase ......, a ..... ptas. Tm. Carbón de la clase ......, a ..... ptas. Tm. Carbón de la clase ......, a ..... ptas. Tm. Leña para estufas y calefacción a ..... pesetas kilogramo.

Se acompaña análisis de cenizas y volátiles, as' como resguardo de haber constituído en arcas municipales la garantía provisional exigida y declaración jurada de no estar afectado de incapacidad ni incompatibilidad para optar al concurso de referencia.

Fecha y firma.

Palencia 27 de septiembre de 1975. — El Secretario (ilegible).

2791

## AMUSCO

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del núme-10 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del Presupuesto y de Administración del Parimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Amusco 1 de octubre de 1975.—El Alcalde (ilegible).

2790

# LA PUEBLA DE VALDAVIA

#### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1975, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarles los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

# Padrones expuestos

Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica Idem sobre la riqueza urbana. Idem sobre circulación de bicicletas. Idem sobre circulación de carros. Idem sobre entradas portoneras.

Idem sobre desagüe de canalones y gotera les en la vía pública.

Idem sobre tránsito de animales por vias públicas.

Idem sobre lotes de parcelas de labor siembra.

La Puebla de Valdavia 24 de septiembre de 1975.—El Alcalde (ilegible).

2782

# RENEDO DE LA VEGA

#### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1975, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hibiles, durante los cuales podrán examinarles los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, le vándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

#### Padrones expuestos

Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica. Idem sobre la riqueza urbana. Idem sobre bicicletas.

Tasas por ocupación de la vía pública. Idem por desagüe de canalones y otros. Idem por entradas de carruajes en domicilios particulares.

Idem por rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales.

Idem por tránsito de animales domésticos Arbitrio no fiscal sobre tenencia de perres. Tasa por construcciones y obras.

Renedo de la Vega 22 de septiembre de 1975.—El Alcalde, Felicísimo Quijano.

# Anuncios particulares

# BANCO HISPANO AMERICANO

Relación de los saldos incursos en presurción de abandono que, de conformidad con la previsto en el Real Decreto-Ley de 24 de enero de 1928, pasarán a disposición del Estado si no son reclamados por los interesados sus causahabientes con las formalidades cesarias y en un plazo máximo de tres meses

Sucursal de Cervera de Pisuerga. — Cirile

Madrid 20 de septiembre de 1975. - De Macho Martínez, 529,60. partamento de Contabilidad General.

IMPRENTA PROVINCIAL.—PALENCIA